

Radicado No. 21110768

Popayán, 09-05-2025

ANGI GUASA

E-mail: masiasangieyulei@gmail.com

Dirección: VE JULUMITO

Celular: 3106120174

Cédula: 1061724219

Contrato: 851213

Producto: 851213920

Titular: VICTOR MANUEL GUACA ERAZO

Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 21110768. Notificación por aviso a tu solicitud del día 14 de abril 2025.

Estimado señor/a Angi:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 21110768 expedido el día 29 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 21110768 del 29 de abril de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

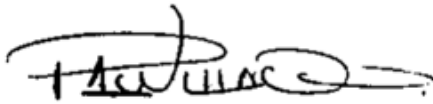
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 21110768

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 21110768

PETICIONARIO: ANGI GUASA

PRODUCTO SERVICIO: 851213920

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE JULUMITO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE JULUMITO

TELÉFONO: 3106120174

CORREO ELECTRÓNICO: masiasangieyulei@gmail.com

CAUSAL: _____

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:

14-04-2025 13:02

CÉDULA: 1061724219

MUNICIPIO: POPAYÁN

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Manifiesta haber realizado el pago el 07/04/2025 en la entidad de Recaudo Banco de Bogotá aún no se ve reflejado en la base de Datos.

FECHA DE RESPUESTA: 29 de abril del 2025

DECISIÓN:

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se verifica que el pago por valor de \$ 79.100 no ha sido acreditado en el sistema, por lo antes mencionado su reclamación se declara no procedente, por último se le informa que la para los pagos realizados por medio de un tercero la entidad tienen un tiempo de acreditación de 1 a 24 horas hábiles laborales para ser reflejados en el sistema de la compañía, se recomienda presentar el comprobante de pago ante las oficinas de la compañía o enviar el soporte de pago al correo pqrceo@ceoesp.com con lo anterior es atendida esta reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Geraldine Góngora Rodríguez

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

